



Ministerio de Educación

3323



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 23 ABR 2012

VISTO el expediente N° 7-3823/10, por el cual se tramita la propuesta de redesignaciones y asignación de funciones docentes para el personal docente dependiente del Departamento de Geografía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1457/10 se aprueba dicha propuesta.

Que por dicho acto administrativo se designó al Licenciado Rodolfo Oscar Worschitz, en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación simple, con funciones de gestión como Director del Departamento de Geografía, durante el Ciclo Lectivo 2010.

Que, con fecha 12 de noviembre de 2010, finalizó su designación como Director del Departamento de Geografía (según el período establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 506/08).

Que, consecuentemente, resulta necesario limitar a dicha fecha la asignación de funciones realizada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1457/10.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2199/10 se limita a dicho docente en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación simple, con funciones de gestión como Director del Departamento de Geografía).

Que a fojas 52 se glosan las observaciones realizadas por la Dirección del Departamento de Personal Docente, sobre dicho acto administrativo.

Que, como consecuencia de lo expresado por dicha dependencia, resulta necesario rectificar el artículo 1º, dejando establecido que, donde dice: "(Ordenanza de Consejo Académico N° 506/08)", debe decir: "(Ordenanza de Consejo Académico N° 1457/10)".

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2199/10, mediante la cual se limita, al 30 de noviembre de 2010, al Licenciado Rodolfo Oscar WORSCHITZ (clase 1952 – DNI N° 10.370.965) en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación simple, con funciones de gestión como Director del Departamento de Geografía, dejando establecido que, donde dice: "(designado por Ordenanza de Consejo



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

Académico N° 506/08)", debe decir: "(designado por Ordenanza de Consejo Académico N° 1457/10)".

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3323



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades